



OFICIO N° 0410/2024

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002047 del 30/04/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 23 de mayo de 2024.

A: SRA. ROCIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002047 de fecha 30 de abril de 2024, cuyo tenor literal para ambas solicitudes es el siguiente *“El pasado 3 de abril se me otorga una información por transparencia (MU030T0001994) en el cual se indica que he participado en todas las ferias, y esto no es así, pido la información de todas las ferias costumbristas y para comparar los partes municipales que indican mi participación en éstas ferias desde julio de 2023 a la fecha, en donde indique claramente y específicamente que participé con el rubro de GASTRONOMÍA Y COCINA EN VIVO, que fue lo que me vetaron y no me han dejado trabajar de forma tranquila. (tengo 2 emprendimientos), sin embargo, la calumnia que me hicieron funcionarios municipales fue en el área de gastronomía y se me impide ir a esta clasificación de ferias, que es donde más se gana dinero. También pido explicaciones de por qué no me dejaron en la feria de la vendimia 2024, siendo que el año 2023 participé con éxito. cumplo con todos los requisitos pedidos en las bases y quisiera saber por qué siguen privilegiando y dejando en este tipo de ferias a personas ambulantes sin inicio de actividades, siendo que piden documentos de legalización y otorgan puntaje por estar formalizados, como es mi caso con una empresa de alimentos completamente legalizada. ¿Qué apoyo me da este alcalde con mi pyme si no me deja vender alimentos ni ir a ferias de gastronomía y cocina en vivo? Pido explicaciones también de por qué en la única feria que me dejaron participar como gastronomía (vive verano 2024) el mismo alcalde se acercó a mi stand y a mis trabajadores y compañeros de trabajo de ese día para provocar un problema que me dejó en el hospital y que además como autoridad tuvo el descaro de hacer una denuncia falsa de un problema que él mismo ocasionó. Pido que se me deje de hostigar y se me retribuya todo lo vivido.”*, se adjuntan evaluaciones de las Fiestas Costumbristas de Quintay, Lo Ovalle, Lagunillas y Tapihue, así como, de la Feria Vive Verano 2024 y Feria Fiesta de la Vendimia 2024, en las que se indican los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los que entregan los indicadores para la selección o exclusión de su participación en las fiestas y ferias señaladas.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Rocio Vásquez Vásquez.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa